

**Términos de Referencia**

**CONVOCATORIA A CONCURSO PÚBLICO INTERNO Y  
EXTERNO PARA SELECCIÓN DE LOS MIEMBROS DE LA  
JUNTA DE DIRECCIÓN UNIVERSITARIA.**

**CCACN -UNAG -001 -2022  
CATACAMAS, OLANCHO**

**CONVOCATORIA A CONCURSO PÚBLICO INTERNO Y EXTERNO**  
**CCACN-UNAG- 001-2022**

La comisión de Concurso y Acompañamiento (CCA), de la Universidad Nacional de Agricultura (UNAG), en uso de las facultades conferidas en el decreto Legislativo No. 047-2022, según lo establecido en el Artículo #3, tiene las atribuciones de seleccionar y nombrar los miembros de la Junta de Dirección Universitaria con base a méritos, por medio de concurso, por lo tanto, convoca al primer Concurso Público, para ocupar los cargos de miembros de la Junta de Dirección Universitaria (JDU) de la Universidad Nacional de Agricultura con sede en la ciudad de Catacamas, departamento de Olancho.

**Especificaciones**

**Sede de la posición:** Catacamas, Olancho

**Descripción del puesto:** Miembros integrantes de la Junta de Dirección Universitaria.

**Objetivo de la posición:** Asegurar un proceso ordenado de planificación monitoreo y seguimiento de la estrategia definida.

1. Liderar el proceso de diagnóstico de la institución, con el fin de mantener actualizado el plan estratégico.
2. Liderar el desarrollo de un plan de monitoreo de la estrategia de la institución y sus indicadores de desempeño.
3. Acompañar a la rectoría en el proceso de conversión del plan estratégico en planes operativos anuales.
4. Determinar de manera estratégica y desde las facultades y centros regionales del presupuesto para la puesta en marcha de la estrategia institucional.
5. Liderar el desarrollo de políticas, reglamentos y manuales para el buen funcionamiento de la institución y el cumplimiento de la estrategia.
6. Liderar el proceso de fortalecimiento de la carrera docente, alineado a la estrategia institucional. Establecer mecanismos que aseguren el establecimiento de un proceso de gestión del conocimiento y aprendizaje organizacional.

**Perfil del puesto:** El Artículo 40 y 41 del estatuto de la Universidad Nacional de Agricultura, establecen lo siguiente:

La Junta de Dirección Universitaria (JDU) es el órgano administrativo principal de la Universidad, teniendo bajo su cargo la planificación, organización, control administrativo y seguimiento de la labor sustantiva de la Universidad. Se integra por cinco (5) miembros seleccionados por el CSU en base a concurso público de méritos y durarán en sus funciones cuatro años, sin posibilidad de reelección. Son miembros de la JDU los siguientes: 3 miembros internos con categoría mínima de Profesor Titular II. (Ver Art. 229) 2 miembros externos seleccionados de una lista de al menos seis (6) candidatos propuestos por: organizaciones constituidas legalmente del sector productivo y los Egresados de la Institución.

**Son requisitos para ser miembro de la JDU los siguientes:**

- a) Profesional mayor de 35 años;
- b) Poseer título académico universitario debidamente legalizado a nivel de posgrado del tipo académico;
- c) Poseer un ejercicio profesional no menor de cinco (5) años;
- d) Estar solvente en el ejercicio de sus derechos ciudadanos y no tener ni haber tenido cuentas pendientes con el Estado;
- e) Estar solvente con el Colegio Profesional respectivo; y,
- f) Ser de reconocida honorabilidad.

**Duración en el cargo:** La duración del periodo se registrará conforme lo establece el artículo 65 del reglamento del estatuto de la UNAG.

**Jornada laboral:** Dedicación Exclusiva a la UNAG

**Sede:** Residir en Catacamas, durante se ostente el cargo.

## **TÉRMINOS DE REFERENCIA CONSULTORÍA NACIONAL MIEMBROS DE JUNTA DE DIRECCIÓN UNIVERSITARIA**

### **1. ANTECEDENTES**

La Universidad Nacional de Agricultura es una Institución del Estado de la Republica de Honduras, con personalidad jurídica, sin fines de lucro con patrimonio propio creada por el Soberano Congreso de la Republica de Honduras mediante Decreto Legislativo 192-2001, el Acuerdo No. 1058, del Consejo de Educación Superior, contenido en el Acta No. 153 de fecha dos de diciembre del 2002. Se rige por: La Ley, Ley de Educación Superior, Normas Académicas, su Estatuto y Reglamento y demás normativa interna.

Tiene como fines primordiales la gestión del conocimiento para contribuir a desarrollar el sector agroalimentario nacional y afines en su tierra, agua, mar, aire; mediante la formación humanista, científica y tecnológica, la generación y difusión de conocimientos, así como la realización de actividades de vinculación con la sociedad,

con una clara conciencia de la naturaleza multicultural y compleja de la nación hondureña.

Estas actividades son desarrolladas en un marco de mejora continua, con enfoques multi, inter y transculturales, y con principios éticos, legales, responsabilidad social y ambiental que orientan la búsqueda de la calidad y pertinencia con equidad para el cumplimiento de su misión.

Al ser la población joven rural el foco de atención de la oferta académica de la UNAG es un imperativo desarrollar estrategias que contribuyan además de la formación de calidad en el profesional egresado, contribuir a la formación de competencias relacionadas al emprendimiento, tratando así de mejorar las condiciones de empleo en el área rural.

De esta forma y con fundamento en lo preceptuado en el Decreto Legislativo No. 047-2022, y en los artículos No. 39 inciso a), 40, 41, 42, 43, 45 y 46 del Estatuto de la UNAG; Artículos 63, 64, 65, 68, 69 del Reglamento del Estatuto de la UNAG; que tiene como objeto la selección de los Miembros Internos y externos para la Junta de Dirección Universitaria (JDU) de la UNAG.

## **2. ALCANCE DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS**

### **2.1 OBJETIVO GENERAL**

Consolidar un proceso de administración estratégica que permita a la UNAG el cumplimiento de las metas establecidas, el monitoreo y seguimiento, así como las acciones de re planificación que permita mantener alineamiento entre la planificación de largo plazo y las acciones de corto plazo.

### **2.2 NATURALEZA DEL CARGO:**

La Junta de Dirección Universitaria (JDU) es el órgano administrativo principal de la Universidad, teniendo bajo su cargo la planificación, organización, control administrativo y seguimiento de la labor sustantiva de la Universidad.

La Junta de Dirección Universitaria constituye un órgano colegiado de la UNAG.

## **3. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA**

Cada postulante deberá presentar la siguiente documentación:

1. Presentar dos (2) ejemplares del currículum vitae actualizado y debidamente sustentado con copias de títulos universitarios (ambos lados), diplomas de formación académica y profesional (capacitaciones), constancia de experiencia profesional y demás documentos requeridos.
2. Presentar dos (2) copias de documentación que evidencie la experiencia docente o investigativa de nivel universitaria (educación superior), evidencia de méritos de investigación como: publicaciones, trabajos de investigación, vinculación, perfiles e informes de proyectos de vinculación universidad-sociedad.

3. Acreditar capacitación, actualización o formación profesional y pedagógica en Educación Superior.
4. Acreditar al menos cinco (5) años de ejercicio profesional.
5. Copia fotostática de documentos personales: Documento Nacional de Identificación (DNI) (N/S) y Registro Tributario Nacional.
6. Estar afiliado al Colegio profesional correspondiente y en pleno goce de sus derechos (presentar constancia de solvencia).
7. Presentar certificación médica de salud integral en papel del Colegio Médico de Honduras. (fecha de emisión no superior a seis meses)
8. Presentar constancia de trabajo actualizada de la Universidad Nacional de Agricultura.
9. Constancia de Antecedentes Policiales, extendida por la instancia correspondiente, con vigencia no mayor de seis (6) meses.
10. Constancia de Antecedentes Penales extendida por los Juzgados, que de fe de estar en pleno goce de sus derechos civiles y no haber sido condenado, con vigencia no mayor de seis (6) meses.
11. Estar solvente con la Institución (Constancia de Administración de la UNAG).
12. Estar solvente en el ejercicio de sus derechos ciudadanos y no tener cuentas pendientes ni haberlas tenido con el estado. (Constancia de la Procuraduría General de la República).
13. Acreditación del manejo de otros idiomas por instancia competente.
14. Declaración jurada de disponibilidad de horario para atender el cargo a tiempo completo (N/S), debidamente autenticada por un notario. (Ver formato Anexo 2.1).
15. Declaración jurada de no haber sido sancionado por faltas graves o muy graves, y no haber demandado a Universidad Nacional de Agricultura por razones injustificadas (N/S), debidamente autenticada por un notario. (Ver formato Anexo 2.2).
16. Declaración jurada sobre prohibiciones o inhabilidades de los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado, debidamente autenticada por notario. (Ver formato Anexo 2.3).
17. Declaración jurada sobre Integridad y Código de ética del servidor público, debidamente autenticada por notario. (Ver formato Anexo 2.4).
18. Declaración jurada de no estar comprendido en las inhabilidades del artículo 286 del Estatuto de la UNAG), debidamente autenticada por notario (Ver formato Anexo 2.5)
19. Declaración jurada sobre la veracidad de la información suministrada, debidamente autenticada por notario. (Ver formato Anexo 2.6).

**Nota: Todas las declaraciones juradas podrán ser autenticadas en un solo documento notarial.**

### **3. PROCESO DE CONCURSO**

Los postulantes que reúnan el perfil profesional para el puesto, se someterán a evaluación y calificación de los siguientes aspectos:

- a. Análisis de la hoja de vida y demás documentación presentada.

- b. Verificación de referencias personales y profesionales.
- c. Presentación de Propuesta de Plan de Desarrollo y Gestión Universitaria para el desempeño del puesto.
- d. Entrevista profesional.

Los postulantes que reúnan el perfil profesional para el puesto, se someterán a evaluación y calificación de los siguientes aspectos:

- a. Análisis de la hoja de vida y demás documentación presentada.
- b. Verificación de referencias personales y profesionales.
- c. Presentación de Propuesta de Plan de Desarrollo y Gestión Universitaria para el desempeño del puesto.
- d. Entrevista profesional.

### 2.3 Funciones específicas

Las funciones principales del cargo de la Junta de Dirección Universitaria establecidas como atribuciones en el art. 45 del estatuto vigente son las siguientes:

- a) Seleccionar por concurso público de méritos al Rector, Vicerrectores, secretario general, Decanos y directores de Centros Regionales o Especializados, así como su remoción, cuando el caso lo amerite.
- b) Organizar la vida académica, administrativa y económica de la Universidad Nacional de Agricultura.
- c) Formular las políticas de desarrollo universitario, de conformidad con las leyes y lineamientos del nivel de Educación Superior para su aprobación por el CSU.
- d) Proponer el plan estratégico de desarrollo y fortalecimiento institucional para aprobación por el CSU.
- e) Proponer reformas al Estatuto de la Universidad Nacional de Agricultura y su reglamento para aprobación por el CSU.
- f) Proponer reformas al Estatuto de la Universidad Nacional de Agricultura y su reglamento para aprobación por el CSU.
- g) Declarar la revocatoria y vacancia del Rector, Vicerrectores, Directores de centros, y Decanos de acuerdo con las causales expresamente señaladas en el Estatuto y su reglamento.
- h) Aprobar disposiciones y reglamentos internos que regulen el funcionamiento de la Universidad Nacional de Agricultura, sin perjuicio de las atribuciones del CSU.
- i) Declarar la revocatoria y vacancia del Rector, Vicerrectores, directores de Centros, y Decanos de acuerdo con las causales expresamente señaladas en este Estatuto y su Reglamento.
- j) Evaluar y aprobar anualmente, previo a su presentación al CSU, el proyecto de presupuesto, la memoria institucional, calendario e informe académico de gestión, el informe de rendición de cuentas del Presupuesto



- Ejecutado, documentos que deberán ser presentados por el Rector o Vicerrectores según corresponda.
- k) Proponer al Consejo Superior Universitario la creación, fusión, reorganización y supresión de Facultades, carreras, departamentos académicos, unidades de posgrado, investigación, vinculación, unidades especializadas, centros de producción y experimentación, institutos y otras unidades previstas en el Estatuto.
  - l) Aprobar el Modelo Educativo y Calendario Académico de la Universidad Nacional de Agricultura.
  - m) Declarar en receso temporal la Universidad Nacional de Agricultura o a cualquiera de sus unidades académicas, cuando las circunstancias lo requieran.
  - n) Acordar la creación de comisiones para el cumplimiento de sus funciones.
  - o) Promover el debate y la promoción de propuestas de solución de las distintas dependencias y órganos de la UNAG, sobre los problemas nacionales según los fines y objetivos establecidos en el Estatuto.
  - p) Publicar en el portal de transparencia, sitios web y otros medios de divulgación institucional, las actas aprobadas y resoluciones de la Junta de Dirección Universitaria.
  - q) Aprobar el Plan de Arbitrios y las reformas al mismo para su posterior registro en la Dirección de Educación Superior.
  - r) Autorizar la suscripción de convenios y cartas de entendimiento con instituciones u organismos públicos o privados, nacionales e internacionales, con base en las disposiciones que establezca el Estatuto y su reglamento.
  - s) Aceptar las herencias, legados o donaciones que se hagan a la Universidad Nacional de Agricultura.
  - t) Conferir títulos "*Honoris Causa*" y otros reconocimientos y distinciones a personas que se hayan distinguido en la Educación, Ciencia, Tecnología y la Cultura, de conformidad con el Reglamento respectivo.
  - u) Actuar como tribunal de alzada para conocer y resolver los recursos de apelación para declarar agotada la vía administrativa.
  - v) Administrar y cautelar los bienes y rentas de la Universidad Nacional de Agricultura.
  - w) Dictar su reglamento interno para su funcionamiento.
- x) Las demás atribuciones que le otorga la Ley de Educación Superior, su reglamento y Normas Académicas del Nivel y el Estatuto de la Universidad Nacional de Agricultura.

#### **4. APLICACIÓN AL CONCURSO: FECHA, HORA, LUGAR DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS**

Los profesionales interesados en aplicar al concurso, deberán hacer entrega de los documentos debidamente foliados (todas las hojas numeradas) y en dos sobres sellados de la siguiente manera:

- a) Un sobre sellado que contenga la documentación original del postulante.  
(identificar: ORIGINAL)
- b) Un sobre sellado con la copia de documentación original. (identificar COPIA)
- c) En cada sobre debe indicarse el nombre del postulante, teléfono, correo electrónico, y el cargo “Miembro Interno de la Junta de Dirección Universitaria UNAG”.

Documentos deben ser dirigido a la Oficina de la Comisión de Concurso y Acompañamiento del Congreso Nacional, de la UNAG, atención Comisionada/secretaria M.Sc. Keisy Bianey Peralta Matute.

En la dirección electrónica que se indica a continuación podrá consultar esta convocatoria y perfil:

Página web [www.portal.unag.edu.hn](http://www.portal.unag.edu.hn)

**Dirección de entrega:** Los documentos (sobres) deberán entregarse en esta dirección; Oficinas del CCA, propia de la Comisión de Concurso y Acompañamiento, Universidad Nacional de Agricultura, Campus Catacamas, Barrio El Espino, Catacamas Olancho.

## 5. FECHA Y HORA DE ENTREGA:

Los documentos se recibirán durante el periodo comprendido del **miércoles 27 de julio al martes 09 agosto del 2022, en horario de 8.00 a.m. a 04:00 p.m.**

**Importante:** Al presentar su aplicación al Concurso, los aspirantes deberán recibir una **constancia** de entrega de los documentos, la cual indicará lo siguiente: el cargo al cual aplica, la hora y fecha de recepción de la aplicación, nombre y firma del receptor. (**No se recibirán aplicaciones después de las fechas y horas indicadas**).

## 6. LUGAR Y FECHA DE PRESENTACION Y ENTREVISTA

A los aspirantes preseleccionados, se les notificará mediante correo electrónico, el lugar, fecha y hora para la presentación y entrevista.



Ciudad de Catacamas, Olancho, 26 de julio-de 2022.



**ODIR AARON FERNANDEZ**  
**PRESIDENTE CCACN- UNAG**

**CONVOCATORIA A CONCURSO PÚBLICO INTERNO Y EXTERNO CCACN-UNAG-001-2022**

**ANEXOS**

**Anexo 1.** Cronograma de actividades de Concurso Público Interno y Externo CCACN-UNAG-001-2022

<b>No.</b>	<b>ACTIVIDADES</b>	<b>FECHA</b>
1	Publicación de avisos, convocatorias y perfiles	26 julio al 27 de julio del 2022
2	Convocatoria interna	27 de julio del 2022
3	Recepción de documentos	27 julio al 09 de agosto del 2022
4	Revisión de currículos vitae	10 agosto al 19 de agosto 2022
5	Periodo de subsanación de documentos por parte de los postulantes	22 agosto 25 de agosto
6	Entrevistas	15 agosto al 26 de agosto del 2022
7	Evaluaciones	29 agosto al 09 de septiembre del 2022
8	Selección	09 septiembre al 16 de septiembre del 2022
9	Resolución sobre candidatos seleccionados por la CCACN	19 septiembre al 22 de septiembre



REPÚBLICA DE HONDURAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA  
COMISIÓN DE CONCURSO Y ACOMPAÑAMIENTO  
Catacamas, Olancho; Honduras, C.A.  
PERÍODO 2022-2023



CONVOCATORIA A CONCURSO PÚBLICO INTERNO Y EXTERNO CCACN-UNAG-001-2022.

Anexo 2: Formato para Declaraciones:

ANEXO 2.1 Formato para:

**DECLARACIÓN JURADA DE DISPONIBILIDAD DE HORARIO PARA ATENDER EL CARGO A TIEMPO COMPLETO.**

Yo, \_\_\_\_\_, mayor de edad, estado civil \_\_\_\_\_ de profesión \_\_\_\_\_ carnet de colegiación No. \_\_\_\_\_ hondureño, portador del Documento Nacional de Identificación (DNI) \_\_\_\_\_, RTN \_\_\_\_\_ y con domicilio en \_\_\_\_\_.

Actuando en mi condición personal como participante en el proceso de Selección del Concurso Público Interno CCACN-UNAG-001-2022 para los efectos legales pertinentes y en el cumplimiento de los Términos de Referencia, por este acto **BAJO JURAMENTO.**

**DECLARO:** Que **TENGO DISPONIBILIDAD DE HORARIO PARA ATENDER EL CARGO A TIEMPO A TIEMPO COMPLETO** y en caso de ser seleccionado aceptarlo en todas y cada una de las condiciones, especificaciones, requisitos y sanciones establecidas.

En fe de lo cual firmo la presente Declaración Jurada, en la ciudad de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del 2022.

---

**NOMBRE Y FIRMA**

CONVOCATORIA A CONCURSO PÚBLICO INTERNO Y EXTERNO CCACN-UNAG-001-2022

Anexo 2.2. Formato para:

**DECLARACIÓN JURADA DE NO HABER SIDO SANCIONADO POR FALTAS GRAVES O MUY GRAVES, Y NO HABER DEMANDADO A LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA POR RAZONES INJUSTIFICADAS.**

Yo, \_\_\_\_\_, mayor de edad, estado civil \_\_\_\_\_ de profesión \_\_\_\_\_ carnet de colegiación No. \_\_\_\_\_ hondureño, portador del Documento de Identificación Nacional (DNI) \_\_\_\_\_, RTN \_\_\_\_\_ y con domicilio en \_\_\_\_\_.

Actuando en mi condición personal como participante en el proceso de Selección del Concurso Público Interno CCACN-UNAG-001-2022 para los efectos legales pertinentes y en el cumplimiento de los Términos de Referencia, por este acto **BAJO JURAMENTO.**

**DECLARO:** Que **NO HE SIDO SANCIONADO POR FALTAS GRAVES O MUY GRAVES, Y NO HE DEMANDADO A LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA POR RAZONES INJUSTIFICADAS** y en caso de ser seleccionado aceptar todas y cada una de las condiciones, especificaciones, requisitos y sanciones establecidas.

En fe de lo cual firmo la presente Declaración Jurada, en la ciudad de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del 2022.

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA

Anexo 2.3. Formato para:

CONVOCATORIA A CONCURSO PÚBLICO INTERNO Y EXTERNO CCACN-UNAG-001-2022

**DECLARACIÓN JURADA SOBRE PROHIBICIONES O INHABILIDADES**

Yo \_\_\_\_\_, mayor de edad, de estado civil \_\_\_\_\_, de nacionalidad \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_ y con Documento Nacional de Identificación N° \_\_\_\_\_ por medio de la presente HAGO DECLARACIÓN JURADA: Que mi persona no se encuentra comprendido en ninguna de las prohibiciones o inhabilidades a que se refieren los Artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.

En fe de lo cual firmo la presente Declaración Jurada, en la ciudad de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del 2022.

---

**NOMBRE Y FIRMA**

**CONVOCATORIA A CONCURSO PÚBLICO INTERNO Y EXTERNO CCACN-UNAG-001-2022**

Anexos 2.4 Formato para:

**DECLARACIÓN JURADA SOBRE INTEGRIDAD**

En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, me comprometo libre y voluntariamente a: Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral, tal como lo establece el Código de Conducta del Servidor Público y de respeto a las leyes de la República, así como los valores de: INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECIÓN CON LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIÉNDONOS DE DAR DECLARACIONES PÚBLICAS SOBRE LA MISMA.

En fe de lo cual firmo la presente Declaración Jurada, en la ciudad de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del 2022.

---

**NOMBRE Y FIRMA**



CONVOCATORIA A CONCURSO PÚBLICO INTERNO Y EXTERNO CCACN-UNAG-001-2022

Anexo 2.5 Formato para:

**DECLARACIÓN JURADA SOBRE INHABILIDADES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO NO. 286 DEL ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA.**

Yo \_\_\_\_\_, mayor de edad, de estado civil \_\_\_\_\_, de nacionalidad \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_ y con Documento Nacional de Identificación N° \_\_\_\_\_ por medio de la presente HAGO DECLARACIÓN JURADA: Que mi persona no se encuentra comprendida en las inhabilidades establecidas en el artículo 286 del estatuto de la UNAG:

- a) No he sido sancionado por alguna Universidad nacional o extranjera por actos reñidos con la ley o la ética profesional;
- b) No he sido removido de cargo por faltas consideradas graves o debidamente justificadas y comprobadas
- c) No soy deudor del estado de Honduras
- d) No me encuentro desempeñando cargos directivos en alguno de los partidos políticos o haberlo desempeñado en los últimos dos años.
- e) No existen hechos públicos y notorios que pongan en precario mi honorabilidad o buen nombre.
- f) No he sido condenado en sentencia firme en la jurisdicción civil, penal y/o administrativa.
- g) No he sido sancionado por disposiciones en el Manual de la Carrera Docente de la Institución.
- h) Soy consciente que la Universidad nacional de Agricultura se reserva el derecho de nombrar en puestos de dirección o responsabilidad a aquellos funcionarios que hubieran contribuido directa o indirectamente a la crisis institucional.

En fe de lo cual firmo la presente Declaración Jurada, en la ciudad de \_

\_\_\_\_\_, a los \_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del 2022.

---

**NOMBRE Y FIRMA**



**REPÚBLICA DE HONDURAS**  
**UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA**  
**COMISIÓN DE CONCURSO Y ACOMPAÑAMIENTO**  
Catacamas, Olancho; Honduras, C.A.  
**PERÍODO 2022-2023**



**Anexo 2.6** Formato para:

**CONVOCATORIA A CONCURSO PÚBLICO INTERNO Y EXTERNO CCACN-UNAG-001-2022**

**DECLARACIÓN JURADA SOBRE LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN**  
**SUMINISTRADA**

Yo \_\_\_\_\_, mayor de edad, de estado civil \_\_\_\_\_, de nacionalidad \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_ y con Documento Nacional de Identificación N° \_\_\_\_\_ por medio de la presente **HAGO DECLARACIÓN JURADA:** Que la información y documentación entregada para este proceso de Concurso, es real y pertenece a mi persona. Por lo cual por medio de la presente, Autorizo para que LA COMISIÓN DE CONCURSO Y ACOMPAÑAMIENTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA pueda verificar la documentación presentada.

En fe de lo cual firmo la presente Declaración Jurada, en la ciudad de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del 2022.

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA**